



RESOLUCIONES SOBRE LA COMPATIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES PRIVADAS A REALIZAR POR LOS ALTOS CARGOS.

No consta la concesión de compatibilidad a altos cargos para el ejercicio de actividades privadas en el presente mandato, lo que es coherente con la circunstancia de que ninguno de ellos desempeña sus funciones en la EMTRE con dedicación exclusiva.